

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 2205,
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2114 del 2013, e Instructivo N° 05 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de ABRIL del 2013.

2.- El Memorando N° 654 de fecha 07.05.2013, del Departamento de Tesorería, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de ABRIL 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- **PAGUESE,** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de ABRIL del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
BASCHMAN IBÁÑEZ IRIS	35:00	00:00
AVENDAÑO SALAS FANNY	28:00	00:00
DÍAZ IGOR IVAN	14:00	00:00
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	32:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE